

ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2023 DEL FONDO ROTATORIO DE LA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En Bogotá, el día treinta y uno (31) de agosto de 2023, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. 022 de 2023 – FRR, cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SEDE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ Y REGISTRADURÍA ESPECIAL DE FLORENCIA*. amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10123 del 29 de junio de 2023, previas siguientes consideraciones:

Que, el veintidós (22) de agosto de 2023, se publicó la Invitación Pública No. 022 de 2023–FRR en la plataforma SECOP II.

Que, el veintidós (22) de agosto de 2023, el posible oferente GEO AMAZONIA S.A.S presenta observación en la Plataforma SECOP II, la cual fue contestada sin generar modificaciones en la Invitación Pública.

Que, el veintitrés (23) de agosto de 2023 los posibles oferentes, JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA y LUITPRANDO MUÑOZ SILVA presenta solicitud de limitación a Mipymes, solicitudes que no cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anterior, el día veinticuatro (24) de agosto de 2023, se publica Aviso de no limitación a Mipymes Nacional en la Plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma, es decir, el veinticinco (25) de agosto de 2023, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo ocho (8) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan según su orden de presentación:

OFERTA No.	OFERENTE
1	CCA SAS
2	CONSORCIO INTERFLORENCIA 2023
3	POCI SAS
4	CONYCO SAS
5	JULIO CASTRO
6	LYN INGENIERIA SAS
7	JYM CONSTRUCCIONES SAS
8	MAZU SERVICIOS INTERGRALE SAS

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de valor de las propuestas:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	CONYCO SAS	\$8.330.000

2	CCA SAS	\$9.520.000
3	CONSORCIO INTERFLORENCIA SAS	\$9.999.999.59
4	JULIO CASTRO	\$10.000.000
5	JYM CONSTRUCCIONES SAS	\$11.250.000
6	POCI SAS	\$12.495.000
7	LYN INGENIERIA SAS	\$13.043.471
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	\$15.000.000

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la propuesta de menor valor, presentada por **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO SAS**, por valor de \$8.330.000 cumple con las condiciones establecidas.

Que, el Comité Técnico- Económico y el Comité Jurídico, requirió al oferente **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO SAS**, para que sustentara las razones del valor de su oferta, en lo que respecta a los precios artificialmente bajos y así mismo, allegara la acreditación la experiencia, personal mínimo y aval de la propuesta y cédula del representante legal y compromiso anticorrupción. Por lo que el 28 de agosto de 2023 el proponente allegó lo solicitado mediante plataforma SECOP II.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

No.	OFERENTE	JURIDICO	TÉCNICO ECONÓMICO	RESULTADO
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE/RECHAZADO	NO HABILITADO

Que, por consiguiente, el comité evaluador procedió a verificar si la segunda propuesta de menor valor, presentada por **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS**, por valor de \$9.520.000 cumple con las condiciones establecidas.

Que, el Comité Técnico- Económico y el Comité Jurídico, requirió al oferente **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS**, para que sustentara las razones del valor de su oferta, en lo que respecta a los precios artificialmente bajos y así mismo, allegara la acreditación la experiencia del personal mínimo. Por lo que el 29 de agosto de 2023 el proponente allegó lo solicitado mediante plataforma SECOP II.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

No.	OFERENTE	JURIDICO	TÉCNICO ECONOMICO	RESULTADO
1	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación el oferente **CONSORICO INTERFLORENCIA 2023**, presenta observación al informe de evaluación; la cual no fue acogida por el Comité Evaluador.

Que, vencido el término del traslado del informe de evaluación, es decir, el 31 de agosto de 2023, el oferente **CONSORICO INTERFLORENCIA 2023**, presenta observación al informe de evaluación, la cual fue aclarada por el Comité Evaluador.

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Por todo lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, la Directora Administrativa en su calidad de ordenadora del gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS**, en desarrollo del proceso de mínima cuantía “Invitación Pública No. 022 de 2023 – FRR”; los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil
CONTRATISTA	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
TIPO	Contrato de Interventoría
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a las obras de "mejoramiento y mantenimiento sede de la delegación departamental de Caquetá y Registraduría Especial de Florencia.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato de interventoría será ejercida por el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la Dirección Administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
DURACION	El término de ejecución del contrato será de tres meses, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única
VALOR	\$ 9.520.000

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días de agosto del 2023.

Cordialmente,

**DILY MARINA
MAESTRE
ZABALA**
Firmado digitalmente por
DILY MARINA MAESTRE
ZABALA
Fecha: 2023.08.31
17:32:59 -05'00'
DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Directora Administrativa

Proyectó: Niurka Vanessa Rodriguez – Servidora Pública del Grupo de Compras
Revisó: Angie Lorena Bello Cortés – Servidora Pública Dirección Administrativa